

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2020

Federación convocante:
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE Y DEPORTES ASOCIADOS
Fecha de la convocatoria:
22 de junio de 2020
Lugares de exposición de la convocatoria y horario de apertura:
ALMERIA: RAMBLA DEL CERCADO,5- 04770 ADRA dakkarate@gmail.com CADIZ: PAJARETE, 6, 11402 JEREZ DE LA FRONTERA delegaciongaditanakarate@hotmail.es CORDOBA: M ^a AUXILIADORA, 1, 14700 PALMA DELRIO dck@clubkime.com GRANADA: www.karategranada.com Info@karategranada.com HUELVA: www.karatehuelva.com delegaciononubensekarate@gmail.com JAEN: TEJEDORES, 2 1º, 23440 BAEZA clubdeportivokaratesport@hotmail.com MALAGA: ARISTOFANES, 4 1ª L 6, 29010 malagakarate@hotmail.com SEVILLA: www.delegacionsevillana.es sevillakarate@gmail.com HORARIOS: CÁDIZ LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 12:00, CÓRDOBA DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00, GRANADA LUNES A VIERNES DE 08:30 A 11: 00, JAÉN MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 13:30, SEVILLA MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 13:30, MÁLAGA DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 Página Web federativa: www.fankarate.com, https://fankarate.com/elecciones/
Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016
Del 27 de junio al 13 de julio de 2020
Día de inicio efectivo del proceso electoral:
28 de julio de 2020

* La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Tribunal Administrativo del deporte de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.